



Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CONRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

P-I-2005-1687

Santiago de Cali, Diciembre 21 de 2005

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05111547 00000002

Folios : 4

Fecha (MM): 2005-12-22 11:25:16

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESIÓN Y REGISTRO DEL M DELO DE UTILIDAD " GENERADOR DE VAPOR PARA BAÑO TURCO CON GAS PROPANO O NATURAL."

S LICITANTE: MIYERLANDI CANO SUAREZ Y JHON ALEXANDER BAYONA FREIRE

APODERADOS: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.

EXPEDIENTE: 05111547

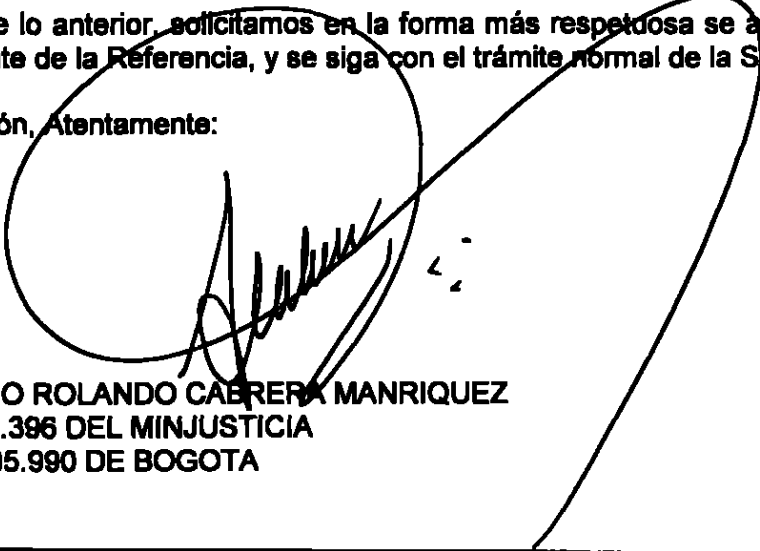
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 expedida en Bogotá, Abogado titulado y debidamente inscrito, con Tarjeta Profesional No. 30.396 del Minjusticia, obrando como Apoderado de los Señores MIYERLANDI CANO SUAREZ y JHON ALEXANDER BAYONA FREIRE, damos respuesta al Oficio No. 11299 del 01 de Diciembre de 2005, acompañando los siguientes documentos:

PRIMERO: Documento de Cesión, debidamente suscrito por el Inventor.

SEGUNDO: Acompañamos Extracto, debidamente diligenciado para su Publicación.

En virtud de lo anterior, solicitamos en la forma más respetuosa se anexe este Memorial al Expediente de la Referencia, y se siga con el trámite normal de la Solicitud.

De la División, Atentamente:


DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA

CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES

TELEFONOS: 667 8708 - 667 8039 - 667 8232 - 667 6507 - 660 59 11 - 660 5913 FAX: 660 5914 - 660 5859

BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 • EDIFICIO LERNER OFICINA 806 • TEL. 283 36 11 - 283 36 00 • FAX: 282 39 92

E-mail: scabrera@telesat.com.co

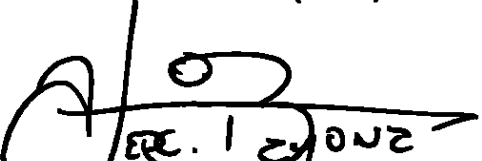
217

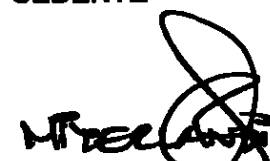
DOCUMENTO DE CESION DEL MODELO DE UTILIDAD: " GENERADOR DE VAPOR PARA BAÑO TURCO CON GAS PROPANO O NATURAL ", A FAVOR DE LA SEÑORA MIYERLANDI CANO SUAREZ.

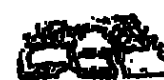
El suscrito, JHON ALEXANDER BAYONA FREIRE, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, quien actúa en su propio nombre y representación, en su condición de Inventor, del Modelo de Utilidad " GENERADOR DE VAPOR PARA BAÑO TURCO CON GAS PROPANO O NATURAL ", quien se denominará en el presente escrito EL CEDENTE, por el presente documento CEDE el 50% de los Derechos y Privilegios sobre el Modelo de Utilidad: " GENERADOR DE VAPOR PARA BAÑO TURCO CON GAS PROPANO O NATURAL ", a la Señora MIYERLANDI CANO SUAREZ, mayor de edad y vecina de la Ciudad de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.802.886 de Bogotá, quien actúa en su propio nombre y representación.

Por el presente acto LA CESIONARIA, acepta dicho traspaso del Modelo de Utilidad: "GENERADOR DE VAPOR PARA BAÑO TURCO CON GAS PROPANO O NATURAL".

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil Cinco (2.005).


JHON ALEXANDER BAYONA FREIRE
C.C. No. 80.490.181 DE USME (C/marca)
CEDENTE


MIYERLANDI CANO SUAREZ
C.C. No. 39.802.886 DE BOGOTA
CESIONARIA


MARIA DOL SINISTER,
NOTARIA CATORCE DE CALI
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO:
Ante esta Notaria comparece el señor Jhon Alexander Bayona Freire
con C.C. No. 80490181 de USME
y declara que la firma puesta en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto.


MARIA DOL SINISTER,
NOTARIA CATORCE DE CALI
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO:
Ante esta Notaria comparece el señor Miyerlandi Cano Suarez
con C.C. No. 39802886 de BOGOTA
y declara que la firma puesta en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto.

20 DICI 2005

Exhaust pubh water
Folio 24

1028

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
1020

Doctor(a)
CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
CANO SUAREZ MIYERLANDI
BAYONA FREIRE JOHN ALEXANDER

REFERENCIA

Radicación No. 5 111547
Trámite 3
Evento 1
Actuación 430
Oficio No. 11200

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento, en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).
2. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal c), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 01.DIC. 2001
adpa1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Folio 25

2020
Bogotá D.C.,

Doctor (a)
CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO.
Apoderado (a) y/o Representante de
CANO SUAREZ MIYERLANDI
BAYONA FREIRE JHON ALEXANDER

REFERENCIA	Radicación No. 05 111547
	Tramite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No 618
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patentes de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec. 486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá D. C. **13 JUN 2020**


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

Adpa10